



**D. A. EXENTO N° 5.502.-**

SAN BERNARDO, 28 de Abril de 2010. -

**VISTOS:**

**Limitada;**

Abril de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Empresa Patuelli y Compañía**

- El Memorandum Interno N° 390, de fecha 28 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**DECRETO:**

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:  
**“Venta de Artículos Deportivos Cuero y Calzado”** a nombre de la **Empresa Patuelli y Compañía Limitada**, Rut N° 77.424.510-3

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 570, San Bernardo. .

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Jorge Gallaró López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-